

## AYUDAS A LAS PERSONAS EMPRENDEDORAS A DESARROLLAR UNA IDEA EMPRESARIAL CONVOCATORIA 2014

A TRAVES DE LA CONVATORIA DE AYUDAS DE APOYO A LAS PERSONAS PROMOTORAS DE NUEVAS IDEAS EMPRESARIALES EN EL MARCO DE PROYECTOS LOCALES DE EMPRENDIZAJE.

RESOLUCION DE 30 DE JULIO DE 2014 DEL DIRECTOR GENERAL DE LANBIDE-SVE (BOPV 25 DE AGOSTO DE 2014)

<b>Objeto</b>	Podrá ser objeto de subvención al amparo de las presentes bases el análisis y desarrollo de una idea de negocio, en cualquiera rama de actividad, en régimen de dedicación exclusiva por parte de las personas promotoras que cumplan los requisitos del artículo 4. Personas beneficiarias, y que participen en los proyectos locales de acompañamiento y/o tutorización de EGAZ Txorierrri ( Behargintza Txorierrri SL). Las actuaciones que se desarrollen al amparo de estas bases tendrán una duración mínima de 3 meses y deberán iniciarse , el 30 de octubre.
<b>Personas beneficiarias</b>	Podrán ser beneficiarias de las ayudas previstas en estas bases las personas físicas emprendedoras, que reúnan los siguientes requisitos en el momento de presentación de la solicitud oficial en lanbide: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar empadronada y tener residencia efectiva en la CAPV.</li> <li>• Estar desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en Lanbide - Servicio Vasco de Empleo.</li> <li>• No haberse encontrado de alta en el IAE, ni en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con anterioridad.</li> <li>• Contar con una idea para el desarrollo de un proyecto de empresa o de negocio en cualquier rama de actividad.</li> <li>• Estar incluida en un proceso de asesoramiento y apoyo al emprendizaje de EGAZ Txorierrri</li> </ul>
<b>Obligaciones de las personas beneficiarias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dedicarse en exclusiva al análisis y desarrollo de su idea empresarial</li> <li>• Asistir a todas las actuaciones de asesoramiento y apoyo para la generación y desarrollo de la idea empresarial, definidas por EGAZ Txorierrri ( Behargintza Txorierrri SL).</li> <li>• No recibir ninguna otra ayuda para el mismo fin.</li> <li>• No podrán beneficiarse de las ayudas previstas en esta convocatoria las personas físicas sancionadas penal o administrativamente, con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, o incurso en prohibición legal que la inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por incurrir en discriminación por razón de sexo, en virtud de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, de Igualdad de mujeres y Hombres.</li> </ul>
<b>Cuantía subvención</b>	Lanbide-Servicio Vasco de Empleo ha concedido a la Mancomunidad de Servicios del Txorierrri y al Ayuntamiento de Erandio a través de EGAZ Txorierrri ( Behargintza Txorierrri SL )" <b>15 Ayudas de APOYO A LAS PERSONAS EMPRENDEDORAS A DESARROLLAR UNA IDEA EMPRESARIAL"</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un total de 8 ayudas de 2.000 euros si la persona promotora es mayor de 18 años y menor de 25 años en el momento de presentar la solicitud oficial de Lanbide.</li> <li>• Un total de 7 ayudas de 1.500 euros si la edad de persona promotora es igual o superior a 25 años en el momento de presentar la solicitud oficial de Lanbide.</li> </ul>
<b>Solicitud de subvenciones</b>	Las solicitudes de ayudas, junto a la documentación requerida, podrán presentarse desde la publicación de estas bases hasta el <b>27 de octubre de 2014</b> a las 13:30 horas. Se presentarán: <ul style="list-style-type: none"> <li>• En EGAZ Txorierrri (Behargintza Txorierrri, S.L), sita en Txorierrri Etorbidea 46, 13 A de Sondika, de lunes a viernes de 9.00 h a 13.30 h.</li> <li>• En Erandioko Behargintza, sita en C/ Desanexión, 4 de Erandio, de lunes a viernes de 9.00 h a 13.30 h.</li> </ul>

BASES

SOLICITUD

ANEXOS